

MSS 919 (20)
Anatomia con ab-
ceso del vientre

1820

Observadores D Justo Solórzano y D Juan
Nabal
Censor D Jose Ribes



16 y 23 de Nov^{bre}

87-4-A = v^o 8

N. 709-760

BH MSS 919 (20)





87-4-A-8

Nº 710

El papel consultivo que se leyó en la última sesión dice en compendio lo que sigue:
un sujeto de 25 años, temperamento bilioso-sanguíneo hace un año recibió una caída de caballo de mucha altura, ignorándose las particularidades que ocurrieron, y solo se advierte en el escrito que hubo mucha propensión á beber, cansancio á qualquier ejercicio, en seguida edema en los pies, piernas, unasarca, ~~mal régimen de vida~~, vomitos, y en especial quando quando abusaba de los alimentos, alternando con algunas diarreas: así parece continuo por cerca de un año, segun se puede inferir del escrito, aun que no se expresa con bastante claridad.
Hace como unos quince dias hubo un vomito copioso de verdadero pus con algunas estrias de sangre, que le acometió á las pocas horas de su casa, á la qual volvió con bastante agitación, sin saber se si á pie, ó á caballo. Con estos dados clasi-

fiene.

La enfermedad, los que firman la consulta, de un absceso en la cavidad del vientre, originado por la caída.

Se han empleado los diuréticos matizados con los tónicos, fricciones secas en toda la periferie, estímulos ambulantes en varios puntos, ejercicio activo y pasivo: á beneficio de estos auxilios se ha logrado bastante cantidad de orina poco tinturada, tiene buen apetito, ninguna calentura, sigue sin embargo el anasarca con baste prostracion.

Dictamen.

Para darlo con alguna utilidad quisiera saber si ha echado mas podre en vomito, ó lo ha arrojado por el ano; y esto creo no es indiferente, porque si aun sigue la evacion purulenta, sería una prueba de la existencia de una úlcera en el abdomen, y sabiendo el lugar, tal vez podría curarse á beneficio del plan gónico bien sostenido, y de estímulos energicos cutáneos en el sitio donde corresponde la úlcera. Por es-

por medio he curado algunas úlceras ^{semejantes} del ab-
domen à sujetos jóvenes y no mal consti-
tuidos. Sirvo es lo que propongo, y para que pro-
duzca los efectos convenientes, es indispen-
sable que los facultativos que cuidan del
enfermo se aseguren de la enfermedad que
padece, y lo consiguiran si tienen presen-
tes las reglas que señala una buena patolo-
gia particular.

Tambien se calla en el escrito que precau-
ciones se tomaron para precaver un mal
tan terrible como padece el pobre doñen-
te, y en esto me parare un poco ^{à fin de} pararg.
este dictamen sirva de instruccion para
los jóvenes, à quienes principalmente se
dirigen estos actos literarios, que segura-
mente son ~~los que~~ ^{de} deciden la instruccion
practica, sin la qual no hay verdaderos
medicos, sino externos habladores.

El absceso interior y anasarca fueron efec-

to de la caída sin que nos deba sorprender, porque las entrañas sufren ó pueden sufrir conmoción ó sacudimiento violento, en cuyo caso deben experimentar los mismos daños que las partes externas que de resultas de un golpe padecen una grande ó pequeña contusión; por manera que podría asegurarse que si en la contusión hay dilaceración de sólidos, y derramamiento de fluidos, también sucede lo mismo en los sacudimientos de entrañas: así lo remuestrá la anatomia patológica. Esto supuesto deberemos creer que los casos que sigue la naturalera en el curso prospero ó adverso quando essa afectada de una contusión exterior, seran los mismos con diferencia de grados en las conmociones de las vísceras; es decir que podrán resolverse, supurar, endurecerse y gangrenarse segun la fuerza del agente, disposicion de la parte ofendida, robustez ó debilidad del sujeto, y eficacia, impericia, ó descuido del facult

tativo. Me parece que sin recurrir á causas ocultas podremos explicar la formación del anasarca, y la salida de la podre por vomito, pero como no intento explicar el modo como se porta la naturaleza en estos casos, sino los medios que deben emplearse para precaver tantos desordenes, me limitare en hablar de lo que debió practicarse despues de la caída de ese pobre joven, para precaver las terribles enfermedades que padece.

Quando un sujeto ha recibido una contusion muy fuerte, no habiendo contraindicacion, se le sangra á proporcion de sus fuerzas, con el fin de impedir el aflujo del ^{liquor rojo} ~~sangre~~ en la parte contundida, y que por lo mismo está mas ó menos debilitada. Lo mismo y con mayor valor debió practicarse despues de la caída del enfermo de que se trata: hay preocupaciones vul.

gares, y por lo mismo no deben ser estimadas,
pero los medicos à veces sacan fruto de la
misma vulgaridad: si de resultas de una cai-
da se muere ~~el~~ un enfermo despues de algun
tiempo, ^{los incrementos se decoloran produmpiendo en es-} sale dictando una ~~sanget~~ ^{precibnes} ~~abatorada~~ ^{ofensiva} ~~pu~~
~~es no tenia que matar~~ ^{si no se le sangra. des-} ~~pu~~
~~es de una caída~~ ^{esta vulgaridad está bien fundada}
^{hasta cierto punto.}

A mas de la sangria en las grandes contusio-
nes, aplicamos remedios que aumenten la coesi-
on de los solidos y liquidos del tumor, por cuyo
medio evitamos los derramamientos ulteriores,
y precabemos sus resultas, valiendonos para con-
seguir el fin de los repercurivos: esto mismo
debio emplearse tanto interior como exterior-
mente, con el mismo acro de la caída.

Algunas veces tambien se inflaman las con-
tusiones exteriores, y tratamos luego de pro-
curar la resolucion por los medios sabidos, in-
clusas las sangrias locales, y esto cabalmen-
te acaeceria à la parte interna que sufrió
el sacudimiento: el facultativo que posee co-

no debe todos los conocimientos del arte, debia
conocer la indicada inflamacion, y tratar
de resolverla por los mismos medios, y a mas
con la aplicacion de sinapismos y cantaridas
en el tegumento que correspondia a la par-
te interna ofendida: estos son los medios
de que me valgo para la resolucion de contu-
siones internas, y con ellos he logrado ^{el fin que} ~~he logrado~~
^{que me propone} ~~mas exitos~~. Estas ligeras insinuacio-
nes bastan para cumplir con lo que me toca,
respecto de que ^{no dujo} ~~se ilustrara~~ ^{mas} el asunto por mis-
mos compañeros.

Ma^d. 23 Nov^e de 1820

Jose Ribes



Señor del jueves 23 de Nov^e de 1820.

Todos los Pres^{es} hicieron reflexiones oportunas p^a ilus-
trara a los discipulos conformandose en un todo con
el dictamen del Censor.

Mosacula
p^o

no se trata de un documento de un solo
carácter la información y la
de los hechos por los cuales se
con la opinión de las personas y
en el momento que se
se que me voy para la
con el fin de que
se que me voy para la
con el fin de que



18 de Agosto de 1880

En la ciudad de...
Yo, el Sr. D. ...
Firma y sello
D. ...

60709



Sr Josef Pinar de edad de veinte y
 cinco años de profesión de médico y cirujano.
 Hace un año recibí una carta de la Real
 Academia de Medicina de Madrid, ignorando yo las
 particularidades que por medio de ella se
 hizo y se ha de hacer de mucha consideración. Desde
 una época se nota demencia propentia
 a ver con algún cantamiento o fatiga a
 qualquiera que se ocupe, aumentando la sed
 en tanto grado, y durando en ella extre-
 mos, empujando la fuerza con alguna in-
 claración en ella, hasta se propagó todo el
 sistema presentando una demencia, aq.
 contribuyó el humor en todo su método de
 vida, observándose con alguna intermision
 los comitos en especial quando aca al-
 gun abuso en los alimentos, alternando
 algunas de ellas con bastante frecuencia
 por la mañana posterior; y hace como quince
 días se acometió fuera de casa un co-
 mito escribo de verdad por con alguna
 estria sanguinea, y eragema en la
 nariz completa, seguida esta agitación
 se ven oraje y oraje se quita pecho con
 alguna erotemia. Con esta data se clar-
 ficio se ven absceso en la cavidad del vien-
 tre formado a impulso de la vida.
 Al su regreso se ha establecido el plan de
 curacion con los dietarios amargados con
 los fongos, fricciones secas en toda la peri-

feria, Et omnes ambulantes in variis par-
tes de la misma, Ejercicios de guerra y parbo,
y aperturas de este metodo de combencion y
de omnia materia regular, las partes
siempre recibir mas diametros y expansion
de la que nos promettamos avernos de travesar
se moderado algun tanto la vida, y talia
tan poco saturada y tan la correspondiente
financiera la prima, tan en cargo de lograr
de competente lucro y tan en cautela anim.
para hora; a seguida de ser regado tenia
de ser aperturas extraordinarias estando en el
dia casi posturado como igualm^{te} el animo.
Ejercicios de guerra deca en deroga de mo
deca y satisfacion de los interesados
tallo meliori de mo estudio y aguan

26 de sep de 1819.

Junto
J. S. S. S.

Juan Pabal



